

El Gobierno declaró el Estado de Emergencia agropecuaria

18/01/2025



El Gobierno de **Alfredo Cornejo**, a través del Ministerio de Producción, declaró este viernes **el Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario**. Esto se da a raíz de las heladas tardías, viento Zonda y **granizo** registrados durante el período agrícola 2024/25.

El Decreto 43, emitido por la cartera que encabeza **Rodolfo Vargas Arizu**, respalda la medida declarada y alcanza a los predios rurales que hayan sufrido pérdidas significativas en sus cultivos, sobre la base de las denuncias formuladas por los productores y las verificaciones técnicas realizadas por la **Dirección de Contingencias Climáticas (DACC)**.

La Ley 9083 declara en Estado de Emergencia Agropecuaria a las propiedades ubicadas en distritos cuyos cultivos presenten daños de entre el 50% y hasta 79%. En tanto, el Estado de Desastre Agropecuario alcanza a todas aquellas propiedades ubicadas en distritos que hayan sufrido un daño igual o

superior al 80%.

En ambos casos, dependiendo del nivel de daños, se activa para estas zonas una serie de beneficios tendientes a mitigar el impacto negativo generado en las economías familiares de los productores damnificados.

Desde la cartera que comanda Vargas Arizu precisaron que el productor damnificado que cuente con el Certificado de Daños otorgado por la Dirección de Contingencias Climáticas gozará de beneficios como la eximición de pago de impuestos provinciales, descuentos en los cánones de riego y electricidad: y suspensión de juicios, entre otros.

Distritos que abarca la Declaración de Estado de Emergencia Agropecuaria:

Región Centro

- San Carlos: La Consulta y Villa San Carlos.
- Tunuyán: Colonia Las Rosas, Tunuyán y Vista Flores.
- Tupungato: Cordón del Plata, El Zampalito, La Arboleda, y Tupungato.

Región Este

- Junín: Algarrobo Grande, Junín, La Colonia, Los Barriales y Phillips
- La Paz: La Paz y Villa Antigua
- Rivadavia: El Mirador, La Libertad, Reducción, Rivadavia y Santa María de Oro.
- San Martín: Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy, El Espino, El Ramblón, Las Chimbas y Montecaseros.
- Santa Rosa: 12 de Octubre, La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa.

Región Norte

- Guaymallén: Buena Nueva.
- Lavalle: Tres de Mayo y Tulumaya.
- Maipú: Fray Luis Beltrán y Rodeo del Medio.

Región Sur

- General Alvear: Alvear Oeste, Bowen, General Alvear y San Pedro de Atuel.
- San Rafael: Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudge, Jaime Prats, La Llave, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael y Villa Atuel.

Distritos que abarca la Declaración de Estado de Desastre Agropecuario

Región Centro

- San Carlos: Eugenio Bustos, La Consulta y Villa San Carlos.
- Tunuyán: Colonia Las Rosas, El Totoral, La Primavera, Villa Seca y Vista Flores.
- Tupungato: El Zampalito

Región Este

- Junín: Algarrobo Grande y Los Barriales
- La Paz: La Paz y Villa Antigua
- Rivadavia: El Mirador, La Libertad, Reducción, Rivadavia y Santa María de Oro.
- San Martín: Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, El Central, Chivilcoy, Las Chimbas y Montecaseros.
- Santa Rosa: 12 de Octubre, La Dormida, Las Catitas y

Santa Rosa.

Región Norte

- Lavalle: Tulumaya
- Maipú: Rodeo del Medio

Región Sur

- General Alvear: Alvear Oeste, Bowen, General Alvear y San Pedro de Atuel.
- San Rafael: Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudge, Jaime Prats, La Llave, Las Paredes, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael y Villa Atuel.

El decreto

Fuente: El Sol —
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-declaro-el-estado-de-emergencia-agropecuaria/>